



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL**

002942

San Salvador, 24 de agosto de 2022

Señor Jefe de la
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
Presente

*25 agosto/2022
Ana Ruth M. de Ventura
9:45 a*

REF.: E-03146

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2022-01-0035, de fecha 31 de enero de 2022, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 22 de agosto de 2022, tomó el Acuerdo #2022-1599.AGO., contenido en Acta N° 4065, que dice:

ACUERDO #2022-1599.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE AL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DE 2022, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS DE AGRUPACIÓN Y ESPECÍFICOS DE GASTO, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERA EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DE 2022, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO VEINTISÉIS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS DEL RÉGIMEN DE SALUD A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DE 2022, ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO, RUBROS DE AGRUPACIÓN Y ESPECÍFICOS DE GASTO, LAS CUALES TOTALIZAN EL VALOR DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,800,000.00), SEGÚN LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59 LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA DE LEY, CONFORME AL DETALLE SIGUIENTE:

**TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS
(En US dólares)**

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD	650.000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	300.000.00	
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL	350.000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD	4.800.000.00	


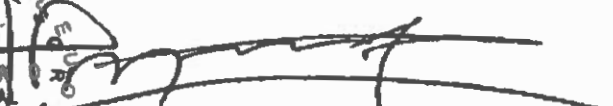
*0
28-22
2:45 pm*

TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS
 (En US dólares)

UNIDAD Y LÍNEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	1,100,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA ONCOLOGÍA	1,500,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	2,200,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC	<u>500,000.00</u>	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	500,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO	<u>850,000.00</u>	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	850,000.00	
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL	<u>1,400,000.00</u>	
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD	1,400,000.00	
PRESTACIONES ECONÓMICAS	<u>1,600,000.00</u>	
SUBSIDIOS	1,600,000.00	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		<u>600,000.00</u>
ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS		600,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD		<u>2,600,000.00</u>
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACAMIL		400,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO		500,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDADES		500,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SANTA TECLA		600,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA APOPA		300,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA ZACATECOLUCA		300,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		<u>4,100,000.00</u>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL DE SALUD		1,000,000.00
ATENCIÓN HOSP. POLICLÍNICO PLANES DE RENDEROS		600,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO SONSONATE		1,500,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ZACAMIL		1,000,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA AMATEPEC		<u>500,000.00</u>
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		500,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA GENERAL		<u>1,000,000.00</u>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		1,000,000.00
PRESTACIONES ECONÓMICAS		<u>1,000,000.00</u>
PENSIONES Y PROGRAMAS		1,000,000.00
TOTAL	9,800,000.00	9,800,000.00

Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional.


DIOS UNIÓN LIBERTAD

ÁLVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL

03888

San Salvador, 25 de octubre de 2022

Señor Jefe de la
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
Presente

25 Oct. / 2022
Ana Ruth M. de Venturini
3.45 P.

Ref: E-04033

El infrascrito, en virtud de facultad delegada mediante el acuerdo de Dirección General D.G. N° 2022-01-0035, de fecha 31 de enero de 2022, para su conocimiento y efectos consiguientes comunica a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2022, tomó el Acuerdo #2022-2129.OCT., contenido en Acta N° 4076, que dice:

ACUERDO #2022-2129.OCT. - El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, REFERENTE A SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RÉGIMEN DE SALUD ISSS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ART. 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y ART. 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, EN EL CUAL SE PLANTEA LA NECESIDAD DE AMPLIAR LAS ASIGNACIONES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL EJERCICIO FISCAL 2022; LO CUAL PERMITIRÁ AUMENTAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL INCREMENTO LABORAL DE OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$80.00) Y CONTRIBUCIONES PATRONALES EFECTIVOS A PARTIR DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ COMO FORTALECER LOS BENEFICIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS APROBADAS EN EL RÉGIMEN DE SALUD ISSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; POR VALOR DE TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,500,000.00), INCREMENTANDO EL RUBRO DE INGRESO CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y RUBROS DE GASTOS DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL; Y CON BASE A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 4 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE PRESUPUESTO APLICABLES AL ISSS Y 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO; DE CONFORMIDAD DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUARENTA Y OCHO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEL PRESUPUESTO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE LA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA REFERIDA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Los antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




ALVARO ALEXANDER MARTÍNEZ PORTILLO
SECRETARIO GENERAL DEL ISSS